

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

FECHA DE FIJACIÓN: 22/03/2023

PAGINA: 1

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2021-015	Ejecutivo	Antonio Maria López Diaz	Colpensiones y Colfondos S.A.	Ordena fraccionar y entregar depósitos judiciales. Termina proceso por pago. Levántense las medidas cautelares. Oficiese por Secretaría. Sin costas. Archívese.	21/03/2023
2023-002	Ordinario	Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.	Positiva Compañía de Seguros S.A., Compañía de Seguros Bolívar S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023
2023-004	Ordinario	Positiva Compañía de Seguros S.A.	Colmena Seguros de Vida S.A.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023
2023-007	Ordinario	Clara Judith Santamaria Martínez	Colpensiones	Admite demanda. Notifíquese por Secretaría conforme Ley 2213 de 2022.	21/03/2023
2023-010	Ordinario	Paula Andrea Rodríguez Rodríguez	MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental S.A.S.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023
2023-012	Ordinario	Sara Ester Otero Castaño	Ecopetrol S.A.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023
2023-015	Ordinario	Alexi Cortes Bonilla	Cemex Transportes de Colombia S.A.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023
2023-019	Ordinario	Maryuris del Rosario García Romero	Grupo Mafesa Hermanos S.A.S.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023
2023-022	Ordinario	Maria Eydi Olaya Córdoba	Protección S.A.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 022

FECHA DE FIJACIÓN: 22/03/2023

PAGINA: 2

NO. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
2023-025	Ejecutivo	Porvenir S.A.	Dismontajes S.A.S.	Inadmite demanda. Concede término 5 días para subsanar.	21/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 05:00 P.M.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
SECRETARIO